



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de modificar la Ordenanza N° 86/10, a fin de darle un encuadre más claro y preciso, y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente modificación es para regularizar la extensión de horarios de locales nocturnos.

Que, conforme surge del inciso 8 del artículo 67 de la Ley 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, es atribución del Intendente Municipal proyectar ordenanzas y proponer su sanción al Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 9° de la Ordenanza N° 86/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “**Artículo 9°:** Queda expresamente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas entre las cero horas (0:00) y las ocho horas (08:00), en comercios de abastecimientos y autorizados; excepto los establecimientos habilitados para consumo dentro de sus instalaciones, que podrán hacerlo hasta las cinco y quince horas (05:15)”.

Artículo 2°: Modifíquese el artículo 10° de la Ordenanza N° 86/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “**Artículo 10°:** CONFITERIAS BAILABLES, DISCOTECAS, BAILANTAS, BAILES POPULARES, PEÑAS, CAFÉ CONCERTS, RESTAURANTES – CON ESPECTACULO Y/O BAILES, DISCO BAR Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES: podrán abrir los locales y habilitar las boleterías, los días viernes, sábados, domingos y vísperas de feriados, de 22:00 a 06:00 del día siguiente, durante todo el año. Asimismo, podrán funcionar en vísperas del día del amigo (20 de Julio) y del día del estudiante (21 de Setiembre), en el mismo horario señalado.”

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. –



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA N° 90/19

BURGARDT, Cecilia Vanina
Secretaria Administrativa

Concejo Deliberante Gral.Acha

ACRI, Judit Raquel
Presidente

Concejo Deliberante Gral.Acha